

Ghosh escapó de Tokio en transporte público

El expresidente de Nissan tomó el tren bala a Osaka



KYOSHI OTA / BLOOMBERG L.P. LIMITED PARTNERSHIP

La ministra de Justicia japonesa, Masako Mori, compareció ayer ante la prensa en Tokio

TOKIO Agencias

Carlos Ghosh escapó de su arresto domiciliario en Tokio en transporte público, según reveló ayer la prensa japonesa, aportando nuevos detalles a la rocambolesca huida. El expresidente de Renault-Nissan tomó el tren bala a Osaka en compañía de dos personas todavía no identificadas por la policía nipona y una vez allí se embarcó en un avión privado que le llevó hasta Estambul, donde otro jet privado le condujo hasta Beirut. Ghosh, que tiene nacionalidad libanesa, ha anunciado que celebrará una rueda de prensa mañana miércoles en esa ciudad, donde se espera que explique su versión de los hechos.

Ghosh salió a pie de su domicilio el pasado 29 de diciembre y se dirigió a un gran hotel de Tokio situado a menos de un kilómetro de su casa, donde se encontró con dos personas. Luego los tres tomaron juntos un tren de alta velocidad a Osaka (a 500 kilómetros de la capital, en el oeste del país), donde llegaron a última hora de la tarde de ese mismo día.

Siempre según la prensa japonesa, que cita fuentes próximas a la investigación, en Osaka Ghosh y sus dos acompañantes tomaron un taxi para dirigirse a un hotel cerca del aeropuerto internacional de Kansai. Llegaron sobre las 20 horas locales.

Sobre las 22.30 horas, los dos acompañantes del exdirectivo salieron del hotel sin él, aunque

Japón aumenta los controles para salir del país y sobre la libertad bajo fianza

cargados con dos grandes cajas, del tipo de las que se utilizan para transportar material para conciertos. La policía cree que Ghosh se escondía en una de esas cajas, convenientemente agujereada para que pudiera respirar.

Una vez en el aeropuerto, un fallo en la seguridad que impide que los bultos de grandes dimensiones puedan ser revisados y escaneados en el terminal de avio-

nes privados habría permitido al fugitivo salir de Japón sin ser detectado. Según el *Wall Street Journal*, esta brecha de seguridad fue detectada meses atrás por personas implicadas en la fuga, que también se percataron de que la terminal de aviones privados de Osaka era mucho más tranquila que las de otros aeropuertos. El diario apunta que Carlos Ghosh habría contratado los servicios de una empresa de seguridad privada de Estados Unidos, en concreto a un experto en fugas muy conocido en el sector, el exmilitar de las fuerzas especiales del ejército norteamericano (boinas verdes) Michael Taylor, para organizar su huida de Japón a Líbano.

Tras la fuga de Ghosh, las autoridades niponas han aumentado los controles de seguridad en las entradas y salidas del país, explicó ayer la ministra de Justicia, Masako Mori. También se han reforzado los controles sobre las personas en libertad bajo fianza, para evitar posibles nuevas huidas como la protagonizada por el expresidente del grupo Renault-Nissan.●

El TC considera que un trabajador tiene derecho a criticar a su empresa

MADRID Efe

El Tribunal Constitucional ha declarado nulo el despido de un enfermero de un centro de día para personas dependientes que se quejó ante el Ayuntamiento de deficiencias en su empresa, al estimar que hubo una "injustificada limitación" de su derecho a la libertad de expresión.

En una sentencia publicada ayer en el *Boletín Oficial del Estado*, el Constitucional señala que,

al exigir que las críticas no trascendieran más allá de la empresa, se produjo un "claro vaciamiento del contenido" de ese derecho fundamental, haciendo que cediera ante un "deber de lealtad" a la empresa que no se ajusta al sistema constitucional de relaciones laborales.

El derecho a la libertad de expresión otorga a la personas el poder de expresar ideas y opiniones "libremente", siempre que se haga de forma respetuosa con los lí-

mites constitucionales, recuerda el Constitucional al dar amparo al enfermero y anular una sentencia previa del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV).

De acuerdo con la resolución del Tribunal de Garantías, dictada en noviembre, el trabajador formuló sus quejas en primer lugar a su propia empleadora, Clece, y cuando fueron desatendidas se dirigió al Ayuntamiento de Baracaldo, que había adjudicado a la citada empresa la gestión del centro de día La Paz.

El TSJPV declaró el despido "improcedente" porque faltó un expediente disciplinario previo y concreción en la carta de despido, pero rechazó que fuera "nulo" al estimar que no se había vulnerado el derecho a la libertad de expresión, extremo que ahora corrige el Constitucional.●

TRIBUNA

Joaquín Maudos

Universitat de València-Ivie-Cunef

La deuda no es gratis

Dado el excepcional periodo de bajos tipos de interés y la expectativa de que se alargue en el tiempo, se ha generado un debate académico en el que algunos economistas abogan por políticas fiscales expansivas dado el escaso margen de maniobra que le queda a la política monetaria. De forma muy simplificada, el argumento de fondo es que con tipos negativos conviene endeudarse.

El FMI acaba de publicar un informe (*Debt is not free*) en el que advierte del riesgo que se corre utilizando ese argumento para asumir mayores niveles de endeudamiento. Es cierto que cuando la tasa de crecimiento del PIB supera al coste de la financiación (tipo de interés real), eso permite reducir el peso de la deuda pública en el PIB siempre que no se asuman excesivos déficits públicos. Pero lo que muestra el FMI es que el nivel que alcanza el endeudamiento también cuenta, de forma que traspasado un umbral, aumenta de forma acelerada la probabilidad de que aparezca una crisis con independencia de la diferencia entre la tasa de crecimiento del PIB y el tipo de interés real.

Esta advertencia del FMI debería ser asumida por el Gobierno de España a la hora de diseñar la política económica de los próximos años. El peso de la deuda pública en el PIB se ha más que duplicado desde el inicio de la crisis y se sitúa en la actualidad en el 97,8%, muy por encima del umbral del 60% a partir del cual la Comisión Europea considera que hay un desequilibrio. Con ese nivel de endeudamiento no hay margen de maniobra para incurrir en déficits, máxime teniendo en cuenta que en el 2019 se ha superado con creces el objetivo fijado por Bruselas (se estima en torno al 2,5%, casi el doble que el comprometido del 1,3%) y que el déficit estructural es de los más elevados de la UE.

El elevado nivel de endeudamiento nos hace muy vulnerables ante un cambio en las condiciones de acceso a la financiación, por lo que no hay que minusvalorar esta debilidad invocando que la deuda pública no sale gratis dado el tipo de interés negativo de algunas emisiones. Porque no sólo hay que pagar los intereses de la deuda, sino también devolver el principal, y las refinanciaciones que hacen falta para hacer frente a esos compromisos de devolución se pueden poner cuesta arriba si el inversor cambia la percepción que tiene del riesgo de financiar a España.

Además, no hay que analizar el problema del endeuda-

Hemos alcanzado un nivel ya excesivo de endeudamiento público, por lo que la reducción del déficit debería ser una de las prioridades del nuevo Gobierno

miento del sector público de forma aislada, ya que este alimenta parte de otro grave desequilibrio que tiene España y es su elevado endeudamiento externo. Nuestra posición neta de inversión frente al resto del mundo es negativa y equivale a casi el 80% del PIB, más que duplicando el umbral del 35% a partir del cual se considera un desequilibrio. En esa abultada deuda externa neta de casi un billón de euros está la deuda pública en manos de no residentes, pero el resto de deuda que es aún mayor también hay que pagarla, por lo que su refinanciación por parte del sector privado será más cara si el inversor exige una mayor prima de riesgo por financiarnos.

En resumen, no caigamos en el error de pensar que tenemos margen de maniobra para financiar un mayor déficit público porque el coste de la financiación es muy barato o incluso negativo en emisiones de deuda a corto plazo. Hemos alcanzado un nivel ya excesivo de endeudamiento público, por lo que la reducción del déficit debería ser una de las prioridades del nuevo Gobierno. Y viendo el paquete de medidas anunciadas, no creo que sean las adecuadas para cumplir con ese objetivo. Para muestra un botón: cancelar los acuerdos en su día adoptados en el marco del pacto de Toledo agrava aún más la delicada situación del sistema de pensiones, que acumula un déficit de más de 100.000 millones de euros desde el 2011 y que es ahora mismo el componente más importante del déficit público. Si se opta por elevar el gasto público, que sea el más productivo (I+D, infraestructuras, educación), ya que el crecimiento económico al que da lugar permitirá financiarlo sin necesidad de aumentar impuestos.